

## FIANZAS JUDICIALES

Garantiza el cumplimiento de los deberes y obligaciones o actos de particulares o del sector público dentro de un procedimiento judicial o derivado de resoluciones judiciales.

## JUDICIALES PENALES

Tipo	Obligación Garantizada
<ul style="list-style-type: none"><li>• Libertad Provisional</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantiza las presentaciones del indiciado ante la autoridad judicial, durante el procedimiento penal, cuando no se traten de delitos graves</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Condena condicional</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantiza las presentaciones del sentenciado por el juez o tribunal cuando la pena de prisión no es mayor a 3 años.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Libertad Preparatoria</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantiza las presentaciones del procesado, después de haber cumplido un porcentaje de la pena de prisión, impuesta en una sentencia. Este porcentaje es del 60% de la pena.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Suspensión de orden de aprehensión</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantiza los posibles daños y perjuicios que puedan llegar a ocasionar con motivo de la suspensión de una orden de aprehensión que dicten las autoridades en contra de las cuales se promueve el juicio de garantías, dentro de la tramitación de un amparo. Esta garantía se da dentro de una etapa pre-judicial.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Reparación de daño por vehículos en general</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantiza a un tercero o a causa de sus bienes por el daño ocasionado a un vehículo.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Daños y perjuicios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantiza los posibles daños y perjuicios que se pudieran ocasionar dentro de un procedimiento judicial</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Proliber</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantiza la libertad provisional en caso de un accidente y la liberación del vehículo. Defensa jurídica durante el proceso judicial como consecuencia de accidentes de tránsito.</li></ul>

## JUDICIALES NO PENALES

Tipo	Obligación Garantizada
• Providencia Precautoria	• Garantiza los daños y perjuicios que se podrían ocasionar con motivo de un embargo a una persona, considerada como deudor, por parte del acreedor (fiado).
• Levantamiento de providencia precautoria	• Garantiza los posibles daños y perjuicios relacionados con el levantamiento del embargo precautorio de una providencia precautoria. En este caso, el fiado es el aparente deudor, que quiere liberar los bienes que se encuentran sujetos a una providencia precautoria.
• Juicio especial de desahucio	• Garantiza el resarcimiento de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en un juicio de arrendamiento (lanzamiento)
• Gestor judicial, síndico, manejo como albacea	• Garantiza el fiel desempeño y manejo que realicen los fiados en su calidad de gestores, síndicos o albaceas respecto del patrimonio que se les encomienda.
• Pensión alimenticia	• Garantiza el pago de la pensión alimenticia que tiene que otorgar una persona a favor de otra por mandato de una autoridad judicial.
• Amparo Laboral	• Garantiza los posibles daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por la suspensión de la ejecución de un laudo.